

EDITORIAL

ALEJANDRO OLIVARES LAVADOS

Departamento de Ciencia Política

Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades

Universidad Católica de Temuco

Con mucho orgullo presentamos a la comunidad académica el volumen 12 número 2 de Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política, publicación editada por la Universidad Católica de Temuco (UCT). Parte del sello distintivo de nuestra revista se basa en la existencia de dos secciones permanentes sobre el Derecho y la Ciencia Política. Esto con el fin de promover la creación de espacios especializados que se beneficien de las sinergias que pueden y deben establecerse entre ambas especialidades, tanto a nivel nacional como internacional.

Nuestro sello y proceso editorial, así como la calidad científica de los artículos, fue reconocida durante este año con la aceptación en el índice de SciELO, lo que nos permitirá seguir mejorando los estándares de calidad que ya estamos aplicando a nuestros procesos. Da cuenta de ello, que en los últimos dos años (2020 y 2021) para los cuatro números publicados en ese periodo hemos recibido 77 manuscritos para evaluación, de los cuales 40 han sido aceptados. De los trabajos recibidos un 7% es rechazado antes de la revisión (evaluación de los editores) y 23% de los artículos evaluados son rechazados a sugerencias de los pares evaluadores. En promedio, entre la recepción de un artículo y la decisión final, nos demoramos 170 días corridos. Sabemos que el desafío de ingresar a SciELO desde el próximo número nos pone como tareas mejorar aún más nuestros procesos, mantener tiempos acotados de evaluación y mantener el rigor del trabajo. Todo esto lo seguiremos haciendo con el apoyo de la Editorial UCT, de la comunidad académica que colabora como pares evaluadores, de las y los autores que confían en nosotros, y por supuesto de todas y todos los lectores de los trabajos que publicamos.

Los artículos ocho y el comentario de jurisprudencia que componen el presente Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política muestran una gran diversidad de temáticas disciplinares e interdisciplinares, con enfoques analíticos diversos (en téc-

nicas de análisis y perspectivas epistemológicas). Además, los trabajos provienen de autores con filiación institucional en Chile, Uruguay, Perú, Cuba, España y Venezuela. Toda esta diversidad da cuenta del alcance que está logrando nuestra publicación como un espacio reconocido de diálogo académico riguroso y de alto nivel, que no se cierra con una perspectiva teórica o metodológica, sino que busca fomentar el diálogo.

La sección de derecho abre con el artículo “Estándares internacionales y derecho de protesta: una apuesta irreconciliable al amparo de un peculiar Estado socialista de derecho” que analiza desde un abordaje descriptivo y analítico la normativa jurídica en Cuba sobre el derecho de manifestación, y su compatibilidad con los estándares internacionales de los derechos humanos. El trabajo da cuenta de desfases entre los estándares internacionales sobre el derecho a la protesta o manifestación y la regulación jurídica y la práctica de este derecho en Cuba. El segundo artículo de la sección “No todo lo que brilla es oro: Contexto y diferencias de la experiencia sudafricana de derechos sociales para el proceso constitucional chileno” presenta el funcionamiento de la adjudicación de derechos sociales y económicos en la Constitución sudafricana, esto para buscar algunas lecciones podrían servir para reflexionar en el contexto de la redacción de la nueva Constitución chilena. El artículo identifica dos principales factores subyacentes: la deferencia notable a las autoridades en la implementación de políticas que operacionalicen estos derechos y la llamada prueba de razonabilidad. Dadas las diferencias en la cultura legal, el sistema político y las expectativas que la gente tiene de la nueva constitución, se plantea que ese caso sería difícil de desarrollar en Chile.

El tercer artículo de la sección de Derecho “La cláusula cultural en el derecho a la educación” analiza la relación entre el pluralismo y la cláusula del Estado de cultura y su influencia en la concepción de la neutralidad y del adoctrinamiento. No todas estas manifestaciones de pluralismo exigen del Estado un deber de abstención, sino que en algunos casos imponen un deber de actuación. Por ello, de la actuación positiva del Estado en materia de educación no cabe deducir un peligro para el sostenimiento del pluralismo frente al Estado. Por último, cierra la sección el trabajo titulado Teoría de la Justicia de John Rawls, desde una Perspectiva de la Filosofía Política. El artículo analiza la teoría de Rawls estudiando su postulado de justicia en relación con los aspectos determinantes como son la imparcialidad, igualdad, el equilibrio reflexivo, la sociedad justa, los principios de libertad y de desigualdad, refiriendo que cada persona ha de tener un derecho igual al más extenso sistema total de libertades básicas compatible con un sistema similar de libertad.

La sección de Ciencia Política presenta una diversidad de trabajos que cubren análisis teóricos y aplicados con diferentes metodologías y visiones teóricas. El primer artículo de la sección titulado “Respuestas estatales a la pandemia de COVID-19

en Ecuador: mirando más allá del Ejecutivo” analiza las respuestas del Estado ecuatoriano frente a la crisis sanitaria del COVID-19. El artículo describe el rol de las principales instituciones políticas de Ecuador: Legislativo, Corte Constitucional, Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Defensoría del Pueblo, Contraloría General del Estado y Consejo Nacional Electoral, en el manejo de la crisis sanitaria. Pese a que cada organismo tiene atribuciones propias y procesos de toma de decisiones independientes, más allá del poder Ejecutivo, durante la pandemia de COVID-19, tanto en relación con sus funciones específicas como en el marco de pesos y contrapesos del sistema institucional ecuatoriano.

El segundo artículo de la sección “Voluntariado, organizaciones o acción no convencional ¿qué mueve a los jóvenes chilenos?” Analiza según datos de la novena encuesta de juventud (2019), la participación de los jóvenes en todo tipo de instancias está en bajos niveles (N=9700). El artículo examina la participación de los jóvenes en tres dimensiones disponibles: voluntariado, organizaciones y acciones no convencionales. El análisis de Regresión Logística, permite sostener que en general, todas las variables (edad, sexo, nivel socioeconómico, nivel educativo, calidad de la educación ciudadana, interés por la política y conversación sobre política) inciden significativamente en las tres dimensiones, salvo el nivel socioeconómico que no es significativa en una de ellas: participación en voluntariado. Asimismo, dentro del rango etario que cubre la encuesta, 15 – 29 años, es el grupo más joven, 15 – 19, el que está más involucrado.

El artículo titulado “La política de la reforma policial en Uruguay 2010-2020” por medio de la utilización del marco metodológico del *process-tracing* y su adaptación en tres niveles de análisis de mecanismos causales analiza los procesos detrás de la aplicación de la reforma policial en Uruguay. Este caso presenta dos aspectos relevantes para la teoría y el análisis empírico. En primer lugar, se trata de un caso con elementos contraintuitivos. Una organización con un esquema de funcionamiento tradicional y una cultura administrativa jerárquica, que, sin embargo, procesó una serie importante de reformas de mejora del desempeño. En segundo lugar, la investigación intenta comprender “la política de las reformas administrativas” a partir del análisis de la relación entre factores estructurales y de agencia que dan lugar a un determinado resultado político.

Cierra la sección el trabajo titulado ¿Qué sabemos del indulto? revisión de la literatura sobre el perdón presidencial en América Latina. Este artículo presenta una reflexión sobre el estado de la investigación de la Ciencia Política sobre el indulto en América Latina. Para ello, desarrolla una revisión de literatura con dos ejes: primero, se analizan trabajos sobre el presidencialismo tanto para Estados Unidos como para América Latina. La segunda, se enfoca sobre el indulto. Este segundo apartado plantea una revisión a partir de la superposición de dos ejes: geográfico y disciplinar.

Así, por un lado, se analiza la producción en Estados Unidos tanto desde la Ciencia Política como desde el Derecho. Por otro lado, se analiza la literatura producida en América Latina desde ambas disciplinas. Los resultados de la revisión demuestran que, el indulto es una herramienta estratégica de cara a los objetivos de gobierno; no obstante, es un poder omitido dentro de la investigación de la Ciencia Política en América Latina.

Por último, el número cierra con el comentario de jurisprudencia: órdenes de expulsión de extranjeros y el derecho de los hijos a no ser separados de sus padres: revisión de la sentencia rol núm. 102-2021 de la corte de apelaciones de Arica.

Creemos que el trabajo de evaluación por pares, la revisión editorial y por cierto el riguroso trabajo de las y los autores nos permiten presentar un número que será una contribución para la academia chilena ya que entregará insumos importantes para la nueva etapa política jurídico e institucional que estamos iniciación con el proceso constituyente. También será un gran aporte para el debate internacional pues los artículos desarrollan importantes aportes para comprender el derecho internacional, la realidad de algunos países y repensar algunas teorías, que están entre el derecho, la filosofía y la ciencia política.